# AL

## INFINITAMENTE AMABLE NINO ESUS.



Vos, Dulcissimo Niño

Jesus, que no solo os exisai.33:

dignasteis de llamaros 18.

Doctor de los Niños, Et Luc. 2.

sino tambien de assis.

tir como Niño entre los Doctores, se consagra humilde esta pequeña Instruccion de los Niños. Es assi, que ella tambien se dirige à la juventud; pero à esta, como recuerdo de lo que aprendió, à los Niños, como precisa explicacion de lo que deben estudiar. Por este solo titulo es muy vuestra; y por ser para Niños, que consiais à la educacion de vuestra Compañia, lo es mucho mas. En Vos, (Divino Exemplar de todas las virtudes) tienen abreviado el mas seguro

guro disseño de su edad: la Religion para con Dios en la devota assistécia à los Templos; la piedad con los Padres en la obediencia mas rendida; mla modestia, y deseo de saber con los mayores, gustando mas de oir, y preguntar, que de definir, y resolver. Bien que esto en vuestra infinita Sabiduria fuè soberana dignacion, y en la natural ignorancia de los Niños es indispensable necessidad.

Ni tienen solamente en Vos el disseño, la luz, y el exemplo, sino tambien el amor, y proteccion. Vos, como fingular Maeftro de los Niños, les dais entendimiento, y comunicais la sabiduria. Vos les prometeis el Reyno Marci, 10. de los Cielos, y os indignais con quien les aparta de Vos, y les proponeis por norma del candór, inocencia, y christiana humildad. Vuestro amor parece que no pudo explicarse mas tierno, y liberal con los Niños, pues no contento de echarles vuestras dis

divi-

divinas bendiciones, les unisteis a vuestro fagrado pecho con suavissimos abrazos. Dichosa edad, que os mereció tan regalados cariños! Y pues en la celestial Jeru-

Marci. 10.

salèn no ha mudado de condicion vuestra Benignidad, proseguid, ò Niño tierno, y Dios Eterno, proseguid en bendecirles, y favorecerles. Sean tan fervorosamente devotos de vuestra Admirable Cant. 8. 1; MADRE, que se porten como sus hijos, y hermanos de leche con Vos. Seràn sabios, si fueren castos; que no entra vuestra Sabiduría, donde no ay mucha pureza de conciencia. Crezcan en vuestro santo temór, y amor, cocomo en los años, y mucho mas. Adelantense en la virtud, como en las letras, y mucho mas; has- Ad Ephes: ta que lleguen, por vuestra imitacion, à ser varones perfectos, y consumados, agradables à vuestros ojos, y provechosos à la Republica, que libra casi toda su felizidad en la acertada

11. ....

14. Matt. 18. 2. GC.

Pfal.114.6.

& 118.130,

Matth. 19.

€ 18.8.

Luc. ibid.

crian-

Crianza de la Ninez. Assi sea, Divinissimo Nino, por vuestra gracia, assi sea, à vuestra mayor gloria. Amen.

CENSURA DEL R. P. ANTONIO COA dorniu de la Compania de Jesus, Maesatro que sué de Theologia, Examinador Synodal de los Obispados de Gerona, Ura gel, y Barcelona, Oc.

E orden del Ilustre Senor Don Fran-cisco de Bastèro y de Vilana, Dr. en ambos Drechos, Canonigo, y Sacristan Dignidad de la Santa Iglesia de Gerona, y Vicario General por el Ilustrissimo Señor, D. Balthasar de Bastéro y Lledò, Obispo de Gerona, del Consejo de su Magestad, &c. He visto un Librico, cuyo titulo es: Insa truccion de Christiana, y Politica Cortesas nia, Oc. Su Author D. Fausto Agustin de Buendia, Colegial que fuè en el Imperial de Cordellas, &c. Y brevemente digo, no solo que nada contiene contra la Fé, y buenas costumbres, sino que muy atento el Author con entrambas, describe, y enseña tan culta, y discreta la Virtud, como santa la Policia, y Urbanidad. Los Senoritos, que se criaren con estos documentos, merecerán, quando hombres, aver nacido Señores. Porque no solo sabran ser Caballeros, sino tambien à lo Caba

Caballero muy Santos. Por todo lo qual, a mas de la licencia; que solicita, merece el Cortesano Zelo del Author muchas gracias de quantos se interessan en tan primorosa, como necessaria educacion de la primera edad de los Nobles: de cuyo acierto se deriva la primera utilidad, y decoro à la Republica. Assi lo siento, salvo, &c. En este Colegio de San Martin de la Compania de Jesus de Gerona, á 15. de Julio de 1740.

Antonio Codorniu, de la Compania de Jesus.

Die 15. Julii, 1740.
Imprimatur.
De Bastéro Vic. Gen. & Offic.

CENSURA DEL R.P. MARIANO ALBErich de la Compania de Jesus, Cathedratico antes de Theologia en el Colegio de
Barcelona, (oy Presecto de sus Estudios)
Retor que suè del Colegio de Cordellas, y
de Gerona, Calificador del Santo Osicio,
Examinador Synodàl de muchos Obispados, Oc.

#### M. P. S.

De orden de V. A. he visto el Librito; que con el titulo de Politica, y Christiana Cortesania, &c. desea sacar à luz el Señor D. Fausto Agustin de Buendia, para darle à todos con el concierto, que prescribe para las operaciones, que cada uno debe practicar, desde el ofrecimiento de las obras por la mañana, hasta el examen de la conciencia, ultima diligencia, que debe cerrar nuestras tarèas, antes de conceder al cuerpo el debido descanso, para tomarnos diariamente cuenta de todas las partidas del cargo, y descargo, como la hemos

hemos de dar en otro mas severo tribunal. Quien à este pequeño volumen midiere por el cuerpo, no le darà la estimacion, que se merece: pero quien atendiere à la mucha alma, que encierra, formara el debido concepto de su preciosidad. Cosas ay, que se celebran por lo agigantado, como el Coloso: y las ay tambien, como el Niño de Bruto, que tuvieron igual aplauso, por aver reducido casi á puntos indivisibles todo el artificio de cosas grandes. Assi ay Authores, que han llenado de libros grandes los estantes, acreditandose hasta con el oro, que luce en sus cubiertas: otros, con no menor acierto, han dado á luz libritos mas familiares, que se dexan tratar à todas horas, compañeros inseparables de sus dueños: los quales yà en las cubiertas llevan aquella inscripcion, ó elogio, que dió el acuminoso Marcial à sus escritos: Me manus una capit. Y como sería necedad, querer estimar el valor de el diamante, antes por la grandeza, que no tiene, que por los fondos, con que le hurta al Sol los rayos en la preciosa brillantez de sus reflexos: assi lo seria no colocar entre las joyas de mayor precio efte

este librito, todo luz, y todo alma. Bien pudiera el Señor D. Fausto Agustin mostrar en otros assuntos su mucha erudia cion con libros correspondientes à su acreditada sabiduria; pero no se si en todos ellos pudiera igualmente acreditar su piedad para con Dios, ni su zelo para con los proximos, ni ser de igual provecho para sus almas. Con esto he dicho, quan digno es de que V. A. le conceda la licencia, que solicita, para que se imprima; y corra libremente; ojala en las manos de todos, practicando quanto en el se prescribe. Assi lo siento, salvo siempre, &c. Barcelona, y Junio 14. de 1740.

Mariano Alberich de la Compañia de Jesus.

#### SUMA DEL PRIVILEGIO.

Ilene licencia de su Magestad Don Fausto Agustin de Buendia para que por una vez pueda imprimir este Libro, intitulado: Instruccion de Christiana, y Politica Cortesanía, como mas largamente consta de su original. Madrid, y Julio à 8. de 1740.

#### D. Pedro Manuel de Contreras.

TASSA.

Assaron los Señores del Consejo este Libro, intitulado: Instruccion de Christiana, y Politica Cortesanía, à seis maravedis cada pliego, como consta de su original. Madrid, y Agosto à 22. de 1740.

#### D. Pedro Manuel de Contreras.

FEE DE ERRATAS.

Ste Libro, intitulado: Instruccion de Christiana, y Politica Cortesanía, corresponde en todo con su original. Madrid à 20. de Agosto de 1740.

Lic. D. Manuel Licardo de Ribera, Correct. Gen. por su Magestad. MOTI-

### MOTIVO DEL AUTHOR, Y RAZON de la Obra.

T A devocion, y afecto, que desde mis , tiernos años professe a la Sagrada Religion de la Compania de Jesus, y la professarè eternamente, como hijo el mas reconocido á tan escogida Madre: me obligó à escrivir, y dar à la Estampa esta Instruccion para sus Señores Colegiales, sin que por esso se niegue à servir à los demàs Séñoritos, que no lo fueren. Y aunque la Compania, mas por su conocida atencion, que por el merito, que yo no tengo, recibirà con gusto este mi obsequio; todavia, por dirigirse al cultivo de aquellas Plantas, que la Divina Providencia, por medio del Gran Patriarca IGNACIO, fió al cuydado zeloso de su delicada mano: se yo, y lo sé muy bien, que le merecerà esta Obrita la primera aprobacion.

Juzgo, que nadie ignora, quanto trabaja la Compania en la crianza de los niños en sus Colegios (tarea igualmente penosa, que provechosa) para guardar. les del mal, è instruírles en el bien; y que por esso les enseña las buenas letras, para infor-